

El Consejo de Gobierno da luz verde al decreto que recoge el nuevo marco regulador que sustituirá al actual de 2010

La Comunidad de Madrid moderniza la normativa sobre instalaciones eléctricas de alta tensión y reduce los tiempos de trámites de infraestructuras críticas

- La norma reducirá en dos años este proceso para las subestaciones de transformación, necesarias para dar servicio a colegios, hospitales o CPDs
- Optimiza el uso de las subestaciones eléctricas para liberar capacidad en la red y acelerar la implantación de nuevos proyectos energéticos
- Más del 20% de los expedientes que actualmente requieren autorización o comunicación se beneficiarán de una tramitación más ágil

29 de octubre de 2025.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy el nuevo Decreto que agiliza y moderniza la tramitación de las instalaciones de energía eléctrica en alta tensión. Esta norma tiene como finalidad simplificar los procedimientos de autorización, comunicación, verificación e inspección, así como actualizar el régimen de responsabilidades y sanciones aplicable en este ámbito.

El texto sustituirá a la actual normativa de 2010 y permitirá acortar en dos años la tramitación en proyectos de infraestructuras críticas, como son las subestaciones de transformación, necesarias para el correcto suministro de colegios, hospitales o centros de procesamiento de datos (CPD).

Esta actualización tiene como finalidad adaptar la regulación autonómica en materia de garantía de suministro para un mayor aprovechamiento de la infraestructura existente. En este sentido, eleva del 70% al 85% la capacidad de acceso de los transformadores en las subestaciones, en línea con el marco estatal recientemente definido, lo que permitirá liberar capacidad adicional y facilitar la conexión de nuevos proyectos energéticos en la región. Con esta medida, el Gobierno autonómico agiliza la tramitación y aplica con rapidez los nuevos criterios para acelerar el desarrollo energético en Madrid.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

En concreto, el nuevo Decreto reorganiza el procedimiento de tramitación de las instalaciones eléctricas en cinco grupos, manteniendo la estructura tradicional, pero introduciendo importantes simplificaciones. Gracias a esta medida, más del 20% de los expedientes que actualmente requieren autorización o comunicación se beneficiarán de una tramitación más ágil.

La norma también refuerza los mecanismos para garantizar la restauración ambiental de los terrenos donde se ubiquen instalaciones de generación o almacenamiento sobre suelo rústico. Se establece la obligación de presentar una garantía económica destinada al desmantelamiento y adecuación del terreno una vez finalizada la vida útil de la infraestructura, contribuyendo así a la sostenibilidad y a la protección del territorio.